

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 2** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2021, del Director General de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de documentación, previsto en la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que anuncia la fecha a partir de la cual se expondrán las listas de aspirantes seleccionados, a excepción de la especialidad 209 “Mantenimiento de vehículos”, en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020.*

Dada la situación de emergencia sanitaria y a los efectos de evitar en la medida de lo posible aglomeraciones y facilitar la presentación de la documentación prevista en el resuelve Quinto de la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha a partir de la cual se expondrán las listas de aspirantes seleccionados, a excepción de la especialidad 209 “Mantenimiento de vehículos”, en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Ampliación del plazo

Ampliar en tres días hábiles el plazo fijado en el resuelve quinto de la Resolución de 23 de julio de 2021, para la presentación de la documentación establecida en la base 8.1 de la resolución de convocatoria, finalizando el mismo el día 6 de agosto de 2021, inclusive.

Segundo

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 28 de julio de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/24.775/21)

